



NOTARIA
QUINTA

QUITO, a 5 de Junio de 1998 M.T.V.

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



3

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-	En la Ciudad de San Francisco
6	MA DE ESTATUTOS DE LA COM-	Quito, Capital de la República
7	PANIA "TECNANDINA SOCIEDAD	del Ecuador, hoy día catorce
8	ANONIMA TENSA"	(14) de abril de mil novecien-
9	DE: S/. 13.500'000.000,00	tos noventa y ocho, ante mi
10	A: S/. 22.350'000.000,00	Doctor EDGAR PATRICIO TERAN,
11	M.T.V. Di Copias	Notario Quinto de este Can-
12		tón, comparece a la celebración
13		de la presente escritura pública,
14		el señor RUDIGER STRUNCK BATCKE,
15		en su calidad de Gerente General
16	de la Compañía TECNANDINA SOCIEDAD ANONIMA TENSA, como lo acredita	
17	con el nombramiento cuya copia se agrega como habilitante.- El compa-	
18	reciente es de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma caste-	
19	llano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante	
20	la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y,	
21	me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta	
22	cuyo tenor literal y que se transcribe es como sigue:- "SEÑOR NOTA-	
23	RIO:-	Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su
24	cargo, una de la que conste la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y	
25	REFORMA DE ESTATUTOS, de conformidad a lo constante en las cláusulas	
26	que a continuación se indican:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece	
27	al otorgamiento de la presente escritura pública, RUDIGER STRUNCK	
28	BATCKE, en su calidad de Gerente General de y Representante Legal	

1 de la Compañía **TECNANDINA SOCIEDAD ANONIMA TENSA**, conforme consta
2 del nombramiento que se adjunta como habilitante, así como también
3 debidamente facultado por el Acta de Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas que también se agrega.- El compareciente es
5 de nacionalidad alemana, inteligente en el idioma castellano, de es-
6 tado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley, domi-
7 ciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a).-**
8 Mediante escritura pública otorgada el diez de abril de mil novecien-
9 tos setenta y cinco, en la Notaría Segunda del Cantón Quito, se
10 constituyó la Compañía **TECNANDINA SOCIEDAD ANONIMA TENSA**, la misma
11 que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito, el veinte y nueve de abril de mil novecientos setenta y cin-
13 co.- **b).-** La Compañía **TECNANDINA SOCIEDAD ANONIMA TENSA**, se consti-
14 tuyó con un capital de doce millones de sucres.- **c).-** La Compañía
15 **TECNANDINA SOCIEDAD ANONIMA TENSA**, ha aumentado su capital en once
16 ocasiones, siendo su capital actual el de **TRECE MIL QUINIENTOS**
17 **MILLONES DE SUCRES.- c).-** La Junta General Extraordinaria Universal
18 de Accionistas de **TECNANDINA SOCIEDAD ANONIMA TENSA**, celebrada el
19 veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se
20 adjunta como habilitante, decidió un nuevo aumento de capital por la
21 suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES** y la
22 reforma de los Estatutos Sociales, de conformidad con los términos
23 de la presente escritura y del Acta de Junta General Extraordinaria
24 Universal de Accionistas que se agrega en copia certificada.- **d).-**
25 Además mediante esta misma Acta de Junta General Extraordinaria
26 Universal de Accionistas de veinte de febrero de mil novecientos
27 noventa y ocho, los socios acordaron suprimir el artículo vigésimo
28 cuarto y reformar el artículo trigésimo séptimo de los Estatutos



NOTARIA
QUINTA

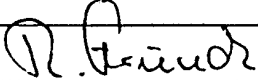
- 2 -

4

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Sociales, conforme el texto de dicha Acta que se agrega.- **TERCERA:-**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, el compareciente, esto es, el señor RUDIGER STRUNCK BATCKE, en la calidad en que interviene, declara que aumenta el capital social de la Compañía TECNANDINA SOCIEDAD ANONIMA TENSA, en la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital de la misma asciende a la suma de VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, aumento de capital que se suscribe y paga de conformidad con el Acta que se agrega como documento habilitante.- El aumento de capital queda en esta forma, íntegramente suscrito y pagado.- La Junta General aprobó la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá:- **"ARTICULO QUINTO:-** El capital social de la Compañía es de VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, que está dividido en veinte y dos millones trescientas cincuenta mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno, al veinte y dos millones trescientos cincuenta mil, íntegramente suscrito y pagado".- El resto de este artículo permanecerá igual.- Además el compareciente declara que se elimina el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social; así como también de que se reforma el artículo trigésimo séptimo del mismo, según el texto constante el Acta que se agrega.- **CUARTA:- CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO.-** La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital.- Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Firmado).- **Doctor Jorge Cabezas Cascante.-**

1 Matricula Profesional número dos mil setecientos ochenta y cuatro
2 del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda
3 elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la cele-
4 bración de la presente escritura pública, se observaron todos los
5 preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la
6 misma, al compareciente, por mí el Notario, aquél se ratifica en
7 todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo,
8 en unidad de acto; de todo lo cual, doy fe.
9
10
11
12 
13 SR. RUDIGER STRUNCK C.I. 170470990-4
14
15 El Notario.- Firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda. -(A
16 continuación se halla impreso un sello).- Documentos habilitantes.-
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Quito, a 12 de marzo de 1997
Dí 50 Copias

TECNANDINA S.A.



5

Av. Manuel Córdova Galarza Km. 6 1/2
Teléfonos: 352 015 - 352 177 - 352 116
Fax: 352 003

Quito 22 de enero de 1997

Señor

RUDIGER STRUNCK BAETCKE

Presente.-

De mi consideración:

Cúpleme informarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía TECNANDINA S.A. en sesión celebrada el día martes diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, tuvo el acierto de nombrarle a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el período de dos años, comprendido del veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y siete al veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Además, para efectos del registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía fue el diez de abril de mil novecientos setenta y cinco y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de los más beneficioso para la Compañía.

Muy atentamente,

ABELARDO PACHANO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
TECNANDINA S.A.

CIERRE JX

R. Strunck
RUDIGER STRUNCK BAETCKE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1114 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 12 MAR. 1997



REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el nombramiento que antecede.- Quito, a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.-



EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.-

EL NOTARIO



DR. DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN
NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON

- 4 -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNANDINA S.A. CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Quito, hoy día viernes veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 12:00 horas en el local de la compañía ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía TECNANDINA S.A., que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la sesión el Eco. Abelardo Pachano, e interviene como Secretario el Gerente General, Señor Rudiger Strunck.

Los Accionistas exhibieron sus títulos, procediendo el Secretario a formular la siguiente lista de asistentes:

ACCIONISTAS	SUCRES
Sra. CECILIA MALDONADO DE STRUNCK; en representación de Grunenthal GmbH / Alemania, titular de 12.226.052 Acciones de s/. 1.000,00 cada una. Pagadas en su totalidad con la cantidad de:	12.226.052.000
Eco. ABELARDO PACHANO, en representación de Grunenthal Ecuatoriana Cia. Ltda., titular de 1.273.948 Acciones de s/. 1.000,00 cada una. Pagadas en su totalidad con la cantidad de:	1.273.948.000
TOTAL	13.500.000.000

Asisten también, el Doctor Peter Wickhusen, Gerente de Producción; Sr. Marcelo Egas V., Gerente de Contabilidad e Impuestos y Señor Patricio Alvarez, Comisario.

Toda vez que en esta Junta se encuentran todos los Accionistas actuales y el Capital Suscrito y pagado de trece mil quinientos millones de sucres(s/. 13.500.000.000) se encuentra representado íntegramente, el Eco. Abelardo Pachano declara instalada la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y se procede a dar lectura al orden del día preparado para esta reunión.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía Tecnandina S.A. y reforma de los Estatutos Sociales - Art. 5.
- 2.- Eliminación del Art. 24 del Estatuto Social. Limitaciones a las atribuciones del Gerente General.
- 3.- Reforma del Art. 37 del Estatuto Social.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el primer punto.

1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TECNANDINA S.A. Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES - ART. 5.

La junta acordó con el consentimiento unánime de todos los Accionistas, aumentar el capital de la compañía en la cantidad de ocho mil ochocientos cincuenta millones de sucres (s/. 8.850.000.000=). El aumento se realiza mediante la capitalización de:

1. Reserva por revalorización del Patrimonio	S/.	8.402.909.000
2. Reserva Legal		<u>447.091.000</u>
SUMAN: S/.		<u>8.850.000.000</u>

La participación de cada socio en el presente aumento de capital es como sigue:

CONCEPTO		GRUNENTHAL GMBH	GRUNENTHAL ECUATORIANA	TOTAL
Capital Actual	s/.	12.226.052.000	1.273.948.000	13.500.000.000
Reserva Revalorización del Patrimonio	s/.	7.609.956.000	792.953.000	8.402.909.000
Reserva Legal	s/.	404.900.000	42.191.000	447.091.000
Total Aumento por Accionista	s/.	8.014.856.000	835.144.000	8.850.000.000
Nuevo Capital	s/.	20.240.908.000	2.109.092.000	22.350.000.000
Nuevo Porcentage participación		90,56	9,44	100,00

El aumento de capital queda en esta forma, íntegramente suscrito y pagado.

En concordancia con el aumento de capital acordado, la compañía emitirá acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/. 1.000) de valor cada una, que estarán numeradas del trece millones quinientas mil una (13.500.001) al veinte y dos millones trescientos cincuenta mil (22.350.000) inclusive, las mismas que serán entregadas al accionista suscriptor.

A continuación, la Junta General aprobó la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: " El capital social de la Compañía es de VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 22.350.000.000) que está dividido en VEINTE Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (22.350.000) acciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES (s/. 1.000) cada una numeradas del cero

cero uno (0 0 1) al Veinte y dos millones trescientos cincuenta mil (22.350.000) íntegramente suscrito y pagado."

2.- ELIMINACION DEL ART. 24 DEL ESTATUTO SOCIAL. LIMITACIONES A LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.

Toma la palabra el Sr. Strunck, quien menciona que el crecimiento de la compañía obliga tomar decisiones al Gerente General, el cual se encuentra limitado por el Art. 24 de los Estatutos de la Compañía, por lo que propone eliminarlo.

La Junta General acordó con el consentimiento unánime de todos los Accionistas ELIMINAR EL ART. 24: " LIMITACIONES A LAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL", de los Estatutos de la Compañía Anónima Tecnandina S.A. TENSA.,

3.- REFORMA DEL ART. 37 DEL ESTATUTO SOCIAL.

Toma la palabra el Sr. Strunck, e informa que el Art. 37 deberá decir: Serán causas para la disolución anticipada de la Compañía todas aquellas previstas en el artículo cuatro de la Sección XI de la Ley de Compañías.

La Junta General acordó con el consentimiento unánime de todos los Accionistas, aprobar las reformas al Art. 37 de los Estatutos.

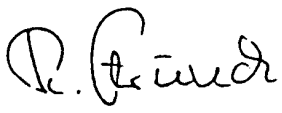
Se autorizó al Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de los presentes acuerdos.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para ésta reunión, se confiere al Señor Gerente, el tiempo necesario para la redacción de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 13h30.

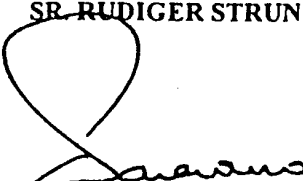
EL PRESIDENTE


ECO. ABELARDO PACHANO

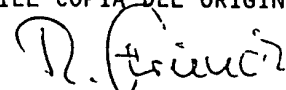
EL GERENTE SECRETARIO


SR. RUDIGER STRUNCK


SRA. CECILIA MALDONADO DE STRUNCK
Grunenthal GmbH


ECO. ABELARDO PACHANO
Grunenthal Ecuatoriana Cia. Ltda.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LO CERTIFICA


RUDIGER STRUNCK
GERENTE-SECRETARIO
GRÜNENTHAL C. LTDA.

Se o-

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Edgar P. Terán G.", written over a horizontal line.



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que se aprueba mediante Resolución número 98.1.1.1.1236, del veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.



EL NOTARIO

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Edgar P. Terán G.", written over a horizontal line.

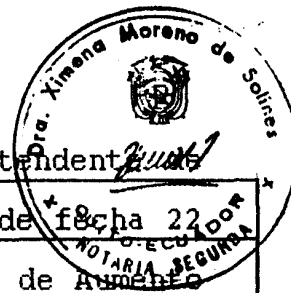


Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

La...



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente *[Firma]*
2 Compañías en su Resolución N° 98.1.1.1.1236 de fecha 22
3 de Mayo de 1998; Tomé nota de la Escritura de *[Firma]*
4 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
5 TECNANDINA S.A. TENSA, otorgada ante el Notario
6 Quinto, el 14 de Abril de 1998, al margen de la matriz
7 de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía,
8 otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario
9 Quinto encargado de la Notaria Segunda, el 10 de Abril
10 de 1975, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
11 cargo.-
12 QUITO, A 26 DE MAYO DE 1998
13 *[Firma]*
14 *[Firma]*
15 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
16 NOTARIA SEGUNDA
17 *[Firma]*
18 *[Firma]*
19 *[Firma]*
20 *[Firma]*
21 *[Firma]*
22 *[Firma]*
23 *[Firma]*
24 *[Firma]*
25 *[Firma]*
26 *[Firma]*
27 *[Firma]*
28 *[Firma]*





RÉGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

- 7 -

9

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) de 22 de mayo de 1998, bajo el número 052 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del REGISTRO INDUSTRIAL de veinte y nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, a fs 210. Tomo 7.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TECNANDINA S.A. TENSA., otorgada el 14 de abril de 1998, ante el Notario QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor EDGAR PATRICIO TERAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015646.- Quito, a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Julio César Alvarado
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



RESOLUCION N° 98.1.1.1.

1236 ✓

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TECNANDINA S.A. TENSA otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.0364 y SC.DJC.98.995 de 8 y 21 de mayo de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98032 de 19 de mayo de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TECNANDINA S.A. TENSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 MAYO 1998 ✓

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 052 del Registro Mercantil tomo 30 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 3 de Junio de 1998

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Escobar

PBS/ACP



NOTARIA
QUINTA

11

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

LA
HORA

LUNES, 25 DE MAYO DE 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TECNANDINA S.A. TENSA

Se comunica al público que la compañía TECNANDINA S.A. TENSA aumentó su capital en S/ 8.850'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 1236 de 22 MAYO 1998.

El capital actual de S/ 22.350'000.000 está dividido en 22'350.000 acciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 22 MAYO 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

RA-

1 ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición de parte interesada, protoco-

2 lizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta de
3 este Cantón, actualmente a mi cargo, en nueve fojas útiles y en esta
4 fecha, el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y demás
5 legalizaciones que anteceden.- Quito, a cinco de junio de mil
6 novecientos noventa y ocho.- EL NOTARIO.- Firmado).- Doctor Edgar
7 Patricio Terán.- (A continuación se encuentra impreso un sello).-
8
9

10 Se protocolizó ante mí; y en fe de ello, confiero esta COPIA
11 CERTIFICADA NUMERO 10 , sellada y firmada en Quito, a cinco de
12 junio de mil novecientos noventa y ocho.-
13
14

14 EL NOTARIO



20
21
22
23
24
25
26
27
28

A handwritten signature in cursive script that reads "Dr. Edgar Patricio Terán G.". Above the signature is a small, ornate crest or coat of arms. Below the signature, the words "Notario Quinto" are written in a smaller, cursive script.